



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-13467369-GDEBA-DSAYAMJYDHGP - Convenio Marco hojas A4 y oficio

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N° EX-2021-13467369-GDEBA-DSAYAMJYDHGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores solicitó la adquisición de papeles obra tamaños A4/Carta y Oficio/Legal -gramaje 80 gr/m2- Blancura Extra Blanco, con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se encuentran en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0153-LPU19-, por expediente N° EX-2019-38010886-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA por el que se aprueba la Reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM20, deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución N° RESO-2020-71-GDEBA-CGP, de fecha 6 de febrero de 2020, fueron adjudicados los bienes objeto del Convenio citado;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-13469315-GDEBA-DSAYAMJYDHGP -orden 3- la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores solicitó que, de no encontrarse las cantidades especificadas, deberá igualmente ejecutarse la compra por la cantidad disponible al momento del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que luce agregada en el documento GEDO N° IF-2021-13693062-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 13- la solicitud de compra N° 169-724-SC21;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-13721091-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 17- obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente adquisición se realizará con la firma Formato Sociedad Anónima (C.U.I.T. N° 30-63554243-4), los renglones 1 y 2, por hasta la suma total de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$1.034.563,50), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-13991482-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 21- y por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-14058439-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 26-;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de papeles obra tamaños A4/Carta y Oficio/Legal -gramaje 80 gr/m2- Blanca Extra Blanca, con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la firma Formato Sociedad Anónima (C.U.I.T. N° 30-63554243-4), los renglones 1 y 2, por hasta la suma total de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$1.034.563,50), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0153-LPU19-, por expediente N° EX-2019-38010886-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, atento lo indicado por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-14058439-GDEBA-DGAMJYDHGP, y de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Proceder a la autorización de la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC por hasta la suma total de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$1.034.563,50).

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 1 - Act 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 169 - Partida 2-3-1 - (\$1.034.563,50) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Autorizar, para el caso que no exista stock disponible en oportunidad del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra, o que la misma no cubra en su totalidad la Solicitud de Compra N° 169-724-SC21, la adquisición de los renglones enumerados en el artículo primero de la presente, hasta completar el monto allí establecido a través de sucesivas solicitudes de compra.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.